I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000135 /2011

Cerrillos, 26 ENE. 201

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/471/2011; el Memorándum N°1000/039/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/075/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/075/2011, se aprobó el programa denominado **"Paseos Familiares a la Playa año 2011",** que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de Enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALAN,** cédula de identidad Nº 08.690.019-k, para que realice la función de "Entretención y Apoyo en Actividades Recreativas-Deportivas en la playa", en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán los días 07, 09, 11 y 14 de febrero de 2011.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a pagar por única vez a doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALAN**, la cantidad de $130.000.-(ciento treinta mil pesos) brutos, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

3.1. Doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALAN,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que le corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3.2 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000135 /2011

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALAN,** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro de los 10 días del mes siguiente a aquél en que se hayan devengado.

5. Las funciones por las que se contrata a doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALAN** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Página Web
Interesada